

## **Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Vigésima sesión**  
**Ginebra, 14 a 22 de febrero de 2012**

FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS  
COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES  
ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA  
RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA

*Nota informativa preparada por el Director General*

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias (“el Fondo”) figuran en el Anexo al documento WO/GA/39/11. En el artículo 6) i) de la Decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité que se haya celebrado paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

- i) la consiguiente sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de grupos de trabajo entre sesiones para las que está destinada la ayuda financiera (es decir, la consiguiente sesión del Comité),
- ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o reunión del grupo de trabajo entre sesiones y para quienes se disponga de fondos,
- iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio pero para quienes no se disponga de fondos suficientes,
- iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 10,
- v) el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al Director General, que tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner esa decisión en conocimiento del Comité antes de que finalice su sesión, por medio de un documento en el que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante.”

2. En consecuencia, la Secretaría desea remitir el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión celebrada paralelamente a la vigésima sesión del Comité. Dicho Informe figura en el Anexo al presente documento.

3. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6) d) del Anexo del documento WO/GA/39/11 aprobado por la Asamblea General en su 39º período de sesiones, y habida cuenta de las recomendaciones 1, 2, 3, 4.iii) y 4.iv) adoptadas por la Junta Asesora, el Director General ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora.

4. El Director General ha tomado debida nota del resto del informe de la Junta Asesora.

[Sigue el Anexo]

FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS  
JUNTA ASESORA  
INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) durante su vigésima sesión y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su duodécima reunión del 14 al 22 de febrero de 2012 bajo la presidencia de la Sra. Alexandra GRAZIOLI, miembro *ex officio*, paralelamente a la vigésima sesión del Comité.
2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Anexo al documento WO/GA/39/11. El Sr. Estebancio CASTRO DIAZ, miembro designado de la Junta Asesora, no participó en las deliberaciones y se abstuvo de votar en su respectiva solicitud de financiación con cargo al Fondo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del citado Anexo.
3. Teniendo presente el artículo 5) a) del Anexo al documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/20/INF/5, de fecha 19 de diciembre de 2011, que se distribuyó antes de la apertura de la vigésima sesión del Comité y en la que se describe que el importe disponible en el Fondo una vez restadas las cantidades ya comprometidas ascendía, en esa misma fecha, a 63.875,37 francos suizos.
4. En consecuencia, la Junta Asesora adoptó las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de 23 solicitantes procedentes de seis regiones geoculturales que aparece en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/20/INF/5, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6) i) del Anexo al documento WO/GA/39/11:
  - i) futura sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5) e): próxima sesión del Comité o del grupo de trabajo entre sesiones.
  - ii) solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar para dicha sesión y para los que se dispone en la actualidad de fondos suficientes: (seis solicitantes, en orden alfabético)

Sr. Tomas ALARCON EYZAGUIRRE

Sr. Nadir BEKIROV

Sr. Estebancio CASTRO DIAZ

Sr. Joseph OGIERIAKHI

Sra. Lucky SHERPA

Sra. Tarisi VUNDILO

iii) personas cuyas solicitudes serán examinadas ulteriormente por la Junta Asesora en la próxima sesión del Comité (por orden alfabético)

Sr. Casimir Chukwunonyelum Kingston ANI

Sr. Albert DETERVILLE

Sra. Fawsia Yousif GLALELDIN

Sra. Debra HARRY

Sra. Nadejda PECHENINA

Sr. Ngwang SONAM SHERPA

Sr. Santos TZORIN JULAJUJ

Sr. Greg YOUNGING

iv) solicitantes cuyas solicitudes han sido rechazadas (por orden alfabético)

Sr. Babagana ABUBAKAR

Sra. Jane ANDERSON

Sra. Edna Maria DA COSTA E SILVA

Sr. Preston HARDISON

Sr. Stephen RWAGWERI

Sr. Charles K. SALIL

Sra. Solandry D'Alfonso SANCHEZ VALBUENA

Sra. Nongpoklai SINHA

Sr. Miguel Antonio VALBUENA GUAURIYU

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del Director General de la OMPI una vez aprobados por los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6) i) del Anexo al documento WIPO/GA/39/11.

5. La Junta Asesora desea recomendar al Director General de la OMPI que reitere la invitación a todos los participantes que hayan obtenido financiación para que presenten un breve informe estructurado acerca de su participación en la reunión para la que hayan recibido financiación. En caso de que dichos participantes decidan volver a presentar su candidatura para recibir financiación, dicho informe figurará en anexo a su candidatura a los fines de ser examinado por la Junta Asesora.

Ginebra, 17 de febrero de 2012

/...

Miembros de la Junta Asesora:

Sra. Alexandra GRAZIOLI, Consejera jurídica principal, Relaciones comerciales internacionales, Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual, Berna, Presidenta de la Junta Asesora, Vicepresidenta del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio*, [firmado] y, por orden alfabético:

Sr. Estebancio CASTRO DIAZ, Asesor, Consejo Internacional de Tratados Indios (IITC), Ciudad de Panamá (Panamá) [firmado]

Sr. Clinton DENGATE, Funcionario Ejecutivo, Sección de Propiedad Intelectual Internacional, Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, Canberra (Australia) [firmado]

Sr. Mandixole MATROOS, Segundo Secretario, Misión Permanente de la República de Sudáfrica, Ginebra [firmado]

Sra. Zoraida RODRÍGUEZ MONTENEGRO, Consejera Legal, Misión Permanente de Panamá, Ginebra [firmado]

Sra. Maria ROJNEVSCHI, Directora, Departamento de Promoción y Publicación, Organismo Estatal de Propiedad Intelectual, Chisinau (República de Moldova) [firmado]

Sra. Larisa SIMONOVA, Directora Adjunta, Departamento de Cooperación Internacional, Servicio Federal de Propiedad Intelectual, Patentes y Marcas (ROSPATENT), Moscú (Federación de Rusia) [firmado]

Sr. Rodion SULYANDZIGA, Primer Vicepresidente, Asociación Rusa de Pueblos Indígenas del Norte (RAIPON), Moscú (Federación de Rusia) [firmado]

Sra. Saoudata WALET ABOUBACRINE, Presidenta, Tin-Hinan, Uagadugú (Burkina Faso) [firmado]

[Fin del Anexo y del documento]